



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0014998/2016

CÓRDOBA, 08 MAR 2017

VISTO:

La Resolución 369/16 de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (fs. 19), que aprueba el orden de méritos elaborado a fojas 18 por el tribunal interviniente en el concurso cerrado interno de antecedentes y oposición de un cargo vacante en la planta de personal docente de esa dependencia categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3665/7C), con funciones de Supervisión de Personal y Sueldos en la Dirección de Deportes dependiente de la SAE, convocado por Resolución Rectoral 784/15 (fs. 10^{36/38}) y Resolución SAE 190/16 (fs. 7/9); y

CONSIDERANDO:

Que, no existiendo en estos obrados constancia de impugnación alguna, atento los plazos, la Resolución SAE 369/16 se encuentra firme;

Lo expresado por la Dirección General de Personal a fojas 21;

El Dictamen 59.931 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 23/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta que el trámite se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto 366/06 y la Ord. HCS 7/12,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promover por concurso al Sr. LUCIO ALFREDO QUIROGA (Leg. 39.533) a un cargo docente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3665/7C) para cumplir funciones de Supervisión de Personal y Sueldos en la Dirección de Deportes de esa Secretaría.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la baja del suplemento por Mayor Responsabilidad al cargo 3665/7C otorgado al Sr. LUCIO ALFREDO QUIROGA (Leg. 39.533) por Resolución Rectoral 784/15.

ARTÍCULO 3º.- El Sr. Quiroga, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

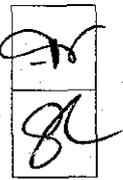
SA
78

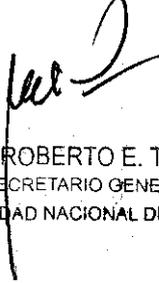


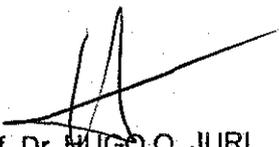
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0014998/2016

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles –Dirección de Deportes– y a la Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 248